

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESIÓN

No. 110013110004 2022 00466 00

Por reunir los requisitos de ley y creditado como está el fallecimiento del causante y el interés de la accionante -I.C.B.F. , se dispone:

1. Declarar abierto y radicado en éste Juzgado el proceso de sucesión intestada de **JUAN CARLOS CARDONA ARISMENDY**¹, ordenándose darle el trámite previsto en el Capítulo IV, sección tercera, Título I del C.G. del P.

2. Ordenar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en ésta causa sucesoral, para que se presenten por intermedio de apoderado judicial dentro del término legal a hacer valer los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 490 del C.G. del P., en consonancia con el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022.

La secretaría proceda a realizar la inclusión respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3- TENER al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, como la entidad con VOCACIÓN HEREDITARIA, en el presente proceso de sucesión de la herencia, quien ACEPTA LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO.

4-Se reconoce personería al Dr. CARLOS DAVID PINEDO MARIN, como apoderado judicial del I.C.B.F. actuando como Directora de la Regional Bogotá DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

¹ Fallecido el 04 de abril de 2005, RCD.4851084

5.Comunicar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital, la apertura del proceso de sucesión del causante JUAN CARLOS CARDONA ARISMENDY, de conformidad con la parte final del primer inciso del artículo 490 *Ibidem* en armonía con el artículo 844 del Estatuto Tributario, remítase a costas de los interesados, copias auténticas de la demanda y de esta providencia.

6.Secretaría, proceda a registrar el presente proceso de sucesión en el Registro Nacional de Apertura de procesos de esta naturaleza.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez